



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/07/15	Hs. 14:21
Numero: 454	Fojas: 18
Expto. N°	
Clasificación	
Recibido:	

Nota N° 92 /2015.-
Letra: B. F.P.V.

USHUAIA, 8 de julio de 2015.-

Sr. Presidente

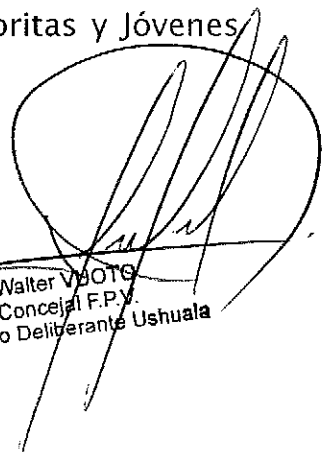
Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referido a la Declaración de Interés Municipal el **"Proyecto de Responsabilidad Social de Violencia de Género y Trata de Personas, titulado RESPONSABILIDAD TOTAL"**, impulsado por la Asociación Civil CULTURA INTEGRAL CREATIVA, a través de los Talleres de Escuela de Formación Integral de Señoritas y Jóvenes Creativa.

Saludo muy atentamente.-.


Walter VBOTG
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



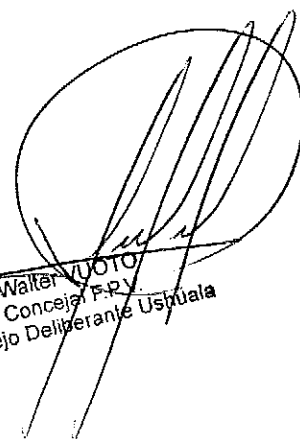
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el “**Proyecto de Responsabilidad Social de Violencia de Género y Trata de Personas, titulado RESPONSABILIDAD TOTAL**”, impulsado por la Asociación Civil CULTURA INTEGRAL CREATIVA, a través de los Talleres de Escuela de Formación Integral de Señoritas y Jóvenes Creativa.

ARTÍCULO 2º.- De forma



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia 9 de julio del 2015

Concejal
Walter Wuoto
De mi mayor consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en sesión ordinaria, para declaración de interés el Proyecto de Responsabilidad Social de Violencia de Género y Trata de Personas, titulado RESPONSABILIDAD TOTAL, impulsado por la Asociación Civil Cultura Integral Creativa, a través de los talleres de Escuela de Formación Integral de Señoritas y Jóvenes Creativa.

Actualmente el proyecto se difunde en el Certamen Nacional Miss Mundo Argentina, en Belleza por una Causa, sobre la temática de Responsabilidad Social de Violencia de Género y Trata de Personas, por nuestra representante de Tierra del Fuego Antonela Lavori Heninger, apoyado por autoridades legislativas y del Consejo de Liberante para dar a conocer las características sociales, culturales, económicas y ambientales promocionando a nuestra provincia.

Cabe destacar que nuestra provincia compite además en temáticas de Acción Solidaria, Deportes y cultura -Talento logro en el año 2013 el 7° lugar en el proyecto de responsabilidad social y 1° LUGAR EN MISS TALENTO MISS MUNDO con la Sta. Victoria Pouso Miss Tierra del Fuego.

Es nuestro deseo se institucionalice para integración de todos los años con la participación de los jóvenes fueguinos.

En espera de una respuesta favorable de su ya proverbial colaboración, reitero a VD. Mi mayor consideración


Michan González
Presidente

Teléfono 02901 15449741



Buenos Aires 14 de Mayo del 2015

Estimada Sra Midian Gonzalez

De nuestra mayor consideracion

Por medio de la presente queremos dejar constancia , que por su continuo trabajo y esfuerzo en la valorizacion, capacitacion y formacion de jovenes con valores, ha llevado ha obtener con la Representante de Terra del Fuego Sta Victoria Pouso , dos importantes calificaciones en el Certamen Miss Mundo Argentina 2012.

Una de ellas como finalista de Belleza por una Causa, abordando la tematica "Trata de Personas" y como ganadora de la instancia de "Talento" compitiendo con las veintitres candidatas restantes de nuestro pais

Por lo expuesto. la felicitamos e informamos que hemos seleccionado a una alumna de su Escuela de Formacion Integral de Señoritas y Jovenes Creativa a la Sta Antonella Heninger Lavori Dni:34978502 para participar del Certamen Miss Mundo Argentina 2015, a realizarse en la provincia de Santa Fe, donde estara compitiendo con un Proyecto de Responsabilidad Social de Violencia de Genero, Proyecto de Campaña Solidaria , insancias de Talento y Deportes .

Quedamos a la espera de una respuesta favorable de la participacion de su representante

Attentamente

Nadia Cerri

Direcora - Productora General

MISS MUNDO ARGENTINA

[/www.missargentina.tv/](http://www.missargentina.tv/) - [facebook/MissMundoArgentina](https://www.facebook.com/MissMundoArgentina)

Asociación Civil Cultura Integral Creativa

Escuela de Formación Integral de Señoritas y Jóvenes Creativa

PROYECTO HORMIGA

"El niño que no inspira afecto es que mas amor necesita "
Madre Teresa

CAMPAÑA BEBE

LEMA: "Que no falte la Leche, que no falte el Pañal"



DESTINADOS A: A Hospitales Regionales , Centros De Salud, Greenpice, ONG y Toda Aquella Institución que nos permita acceder nuestra colaboración desinteresada.

OBJETIVO: Crear un Taller de contención, educativo a niños y jóvenes adolescentes . Brindándoles las herramientas necesarias donde puedan expresarse y trabajar libremente, ejerciendo plenamente sus derechos humanos, dentro de una sociedad más compasiva, humana y unida.

FINALIDAD DEL PROYECTO:

- **Desarrollo:**
- **TALLERES DE CAPACITACIÓN A VOLUNTARIADOS:** alumnos en el cuidado de niños guiados por asistentes sociales de Hospitales Regionales , Los jovenes que asimilen esta experiencia podrán adquirir una postura de seguridad y fortaleza para superar obstáculos y ver la vida de otro punto
- **Trabajos en la calle con voluntarios de jovenes:** Concientizacion de Responsabilidades con Institución designada para campañas solidarias.
- Campañas solidarias y educativas para familias de escasos recursos y en riesgo: Proveer recursos económicos para la sustentación de los diversos programas del Área Comunitaria. (Ej. Ayudemos a un niño , Ayuda a joven con CANCER ,etc.)
- **Atención, asistencia y promoción,** a grupos familiares y niños/as en situación de alta vulnerabilidad social, excluidos, marginados, arrasados, lejos de las posibilidades de asistencia gubernamentales.
- Concientización socio comunitaria sobre la violencia del maltrato familiar o infantil, previniéndolo y evitándolo, tratándolo, sin dejar de denunciarlo.

- Estimulación de la lectura a través de VISITAS motivadoras de VOLUNTARIOS. A niños internados en Hospitales Regionales promoviendo la capacidad creativa y de imaginación, pudiendo también los niños explorar y compartir los libros.
- **CAMPAÑAS SOLIDARIAS MENSUALES: CONCURSO** Elegir nombre DE CAMPAÑA E INSTITUCION A QUIEN SERA DIRIGIDA - Participación de estudiantes de escuelas primarias y secundarias
- **CAMPAÑAS Concientización** socio comunitaria sobre la violencia del maltrato familiar o infantil, previniéndolo y evitándolo, tratándolo, sin dejar de denunciarlo.
- **CAMPAÑAS Discriminación:** Recolección de firmas contra la discriminación a las personas con tatuajes y perforaciones, con el objetivo de denunciar la exclusión laboral, social, escolar y recreativa que padece este sector y ayudar a revertirla.
Un especialista en el tema hablarán de esta cultura, darán algunos consejos y Recomendaciones mientras se realiza un tatuaje.
- **CAMPAÑAS INFORMACION SOBRE EDUCACION Sexualidad**
- Embarazos Adolescentes
- Madres adolescentes
- Las estadísticas Aumento número de, Embarazos adolescentes
- Profesionales explicación sobre traumas embarazo prematuro, los nuevos métodos anticonceptivos, etc...
- **Preservativo:** Uso Preservativo, Prevención enfermedades transmisión sexual, VIH Talleres guiadas por asistentes sociales
- **MÓVIL DE PREVENCIÓN DEL SIDA:** Un equipo de profesionales capacitados en prevención comunitaria y educación para la salud, motivarán la participación y creatividad de adolescentes y jóvenes en Centros Comunitarios y en espacios y/o eventos públicos de gran convocatoria, a través de concursos de mensajes, narrativa o poesía y fotos, que tendrán como eje la prevención del HIV/SIDA y del consumo de sustancias tóxicas.
- La Legislatura aprobó la ley de educación sexual de la Ciudad
- **CAMPAÑAS Nutrición:** (Charlas Anorexia y Bulimia en los colegios)
- Campañas solidarias suministro de cajas de alimentos mensuales, entrega de medicamentos y vestimentas. Dirigidas a Familias en situaciones de riesgo y pobreza
- **CAMPAÑAS NO A LAS DROGAS**
- **CONCURSO LITERARIO SOBRE DISCAPACIDAD:** para familiares de personas con discapacidad y estudiantes secundarios y universitarios con inquietudes sobre el tema. Del resultado de dicho concurso surgirá la edición de un libro de cuentos que se distribuirá en el ámbito educativo, con el fin de sensibilizar a educadores y educandos sobre los derechos de las personas con discapacidad y facilitar la inclusión de dichas personas
- **CAMPAÑAS INFORMACION SOBRE DISCAPACIDAD:** para familiares de personas con discapacidad y estudiantes secundarios y universitarios con inquietudes sobre el tema. en el ámbito educativo, con el fin de sensibilizar a educadores y educandos sobre los derechos de las personas con discapacidad y facilitar la inclusión de dichas personas.
- **ESCUELA PARA PADRES:** Una vez por semana, con los padres o familiares a cargo de los menores en lo que llamamos "Escuela para Padres"
- **MUJER Y GENERO:** Talleres de promoción de las capacidades y habilidades de las mujeres para que hagan respetar sus derechos

ACCIONES DE ALCANCE PUBLICITARIO:

- **PERFIL:** alcance publicitario positivo y educativo
- **Soporte Virtual:** A través de paginas Web - redes sociales, y trabajos en red de ONG, se brindara INFORMACION y apoyo con el más alto nivel humano a todo tipo de inquietud o duda sobre Campañas Solidarias
- Soporte en medios de prensa de las ciudades . Y espacios contratados de nuestra institución (Programas TV. Radio e Internet. Prensa de Características informativa)
- Publicación en Web de la evolución del proyecto, videos, fotografías y participación de sponsors. Presentación en Programas de TV. Locales, y otros medios de comunicación
- **MERCHADISSING:** Souvenir para empresas que adhieran a esta campaña solidaria
- **REVISTA MENSUAL**
Características: informativa
Inserción: en comercios locales y distribución en colegios
Perfil: positivo y educativo
Mensaje: "orientar a los adolescentes a encontrar camino de bien".
Contenido Artículos profesionales acerca de las problemáticas sociales y familiares, prevención, detección, control, régimen de asistencia social, leyes, agenda de servicios privados y públicos, etc.
- **Entregas de donaciones de Sponsors a filias cadenciadas**

Actividades programadas para 1 AÑO

Asociación Civil Cultura Integral Creativa

Escuela de Formación Integral de Señoritas y Jóvenes Creativa

Proyecto de Violencia de Género y Trata de Personas

Título: **RESPONSABILIDAD TOTAL.**

La Trata de Personas no sería un problema mundial si la RESPONSABILIDAD TOTAL funcionara. Es decir, la responsabilidad de comprometerse, denunciar, investigar, legislar, controlar... etc. por parte de la ciudadanía pero fundamentalmente de las Instituciones del Estado.

Los hechos denunciados que toman estado público muestran la falta de eficiencia e interés real en combatir este flagelo, y lo que es peor aún, la complicidad en algunos de los hechos.

Se necesitan políticas públicas específicas y con continuidad, y el destierro de la impunidad.

Llevar adelante las tareas preventivas es condición fundamental para obtener resultados positivos, por lo que no destinar recursos humanos y económicos suficientes al combate de la Trata, y acompañar al delito mirando hacia otro lado, hacen de éste un problema mundial en crecimiento.

La ciudadanía debe comprometerse, pero si no lo hace, debe ser el Estado el que procure revertir la realidad que hoy lamentamos.

LA TRATA DE PERSONAS EN EL MUNDO Y LA ARGENTINA

El Delito de Trata de Personas ha crecido en Argentina de manera sostenida durante los últimos años. Según especialistas en la materia, si el Estado no toma medidas implementando políticas para combatir este delito, la trata seguirá creciendo y las redes del crimen organizado, fortaleciéndose.

Esta problemática incluye tres instancias:

- Captación de la víctima en su lugar de origen.
- Traslado hacia otro sitio mediante engaños o violencia, y
- Explotación, en el lugar de destino. En el caso de la esclavitud sexual, se suma la violación de la víctima para quebrar su voluntad.

Argentina es considerado un país de "destino" para mujeres y niños víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral. Los datos se desprenden de un informe de la

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que subraya que, la mayoría de las víctimas son mujeres menores de edad, con escasa educación y muy pobres.

Tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Organización Internacional para las Migraciones consideraron la Trata de Personas un delito transnacional que, en la actualidad, supera en todo el mundo al tráfico de armas en cuanto al volumen de dinero que maneja, y que quedó un escalón por debajo del narcotráfico.

Es un fenómeno especialmente difícil de detectar e investigar y se tiene acceso a sólo un mínimo de casos, cuando en el país hay miles. Por cada mujer que se rescata de la explotación, las estadísticas indican que desaparecen siete. Las bandas que se dedican a este delito son muy poderosas.

La Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) señaló en su informe anual de 2009 que el Norte Argentino, especialmente el Noreste, es una región de captación de personas para explotación sexual y, a su vez, de transporte de víctimas con fines de explotación laboral. En tanto, las provincias del sur del país están claramente destinadas al circuito de explotación sexual.

APLICACIÓN DE LA LEY 26.364

En 2008, a partir de la sanción de la Ley Nacional 26.364, el gobierno argentino adhirió al Protocolo de Palermo, por el que las naciones del mundo se comprometieron a combatir el Tráfico de Personas.

Esta norma, no sólo persigue a las organizaciones que se dedican a traficar mujeres para ejercer la prostitución, sino que apunta a sancionar a los grupos que explotan laboralmente a mujeres y hombres.

En julio de 2011 la presidenta Cristina Fernández promulgó la ley para su efectivo cumplimiento, la que establece entre otros puntos que:

-El delito incluye la captación de personas, ya sea para la explotación sexual, las prácticas de esclavitud, los trabajos forzados y la extracción ilegal de órganos y tejidos.

-Diferencia a las víctimas mayores de las menores de 18 años. En el primer caso se deberá demostrar que hubo algún método de coerción para que se configure el hecho ilícito.

-El delito es castigado con penas de 3 a 6 años de prisión, que puede elevarse a 10 si el culpable fuese familiar directo o cónyuge de la víctima.

-En el caso de que las víctimas sean menores de edad, la escala penal se eleva de 4 a 10 años de prisión. Y si se trata de menores de 13 años, será 6 a 15 años de prisión efectiva.

Con la decisión de atender con mayor énfasis ésta problemática, durante el año 2011, fueron rescatadas en la Argentina 1597 personas entre víctimas de redes de explotación laboral y redes de explotación sexual.

Del total de personas rescatadas en 2011, el 60 por ciento fueron mujeres y el 40 varones, "que en los campos son mayoría", a diferencia de lo que sucede con las redes de explotación sexual. Un 20 por ciento eran niños y jóvenes, en su mayoría de entre 16 y 18 años; las víctimas sexuales rescatadas tenían en promedio entre 23 y 25 años. Los varones rescatados, en su mayoría "explotados laboralmente", tenían entre 16 y 33 años.

Las cifras dan un promedio de más de cuatro personas por día que recuperan la dignidad gracias al trabajo de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas.

De acuerdo con el informe del organismo, desde la sanción de la Ley contra la Trata de Personas, que data de agosto de 2008, en el país fueron liberadas 2774 víctimas de lo que se define como "la esclavitud del siglo XXI".

UN NEGOCIO CON DISTINTAS COMPLICIDADES

Si bien no existen cifras oficiales sobre la cantidad de dinero que las organizaciones dedicadas a la Trata de Personas manejan en el mundo, una mujer adulta deja mil dólares por mes a cada proxeneta. Si esa mujer es menor, la cantidad se duplica y, si las niñas son vírgenes, hay que multiplicar por cinco el monto original. La vida de una mujer como víctima de la Trata no es mayor de 12 o 14 años. Para mantenerlas cautivas, los proxenetes las hacen adictas y alcohólicas. Y, según aseguran los especialistas, se reclutan cada vez más jóvenes.

"Es fundamental hacer controles en las zonas de frontera. Es un delito muy complejo de investigar porque muchas veces las víctimas no quieren declarar.", sostuvo el comandante mayor Alberto González, jefe del Departamento Antitrata de Personas de la Gendarmería.

En Argentina, desde 1983 hay más de 500 mujeres, niños, niñas y adolescentes desaparecidas, sin que nadie sepa a dónde están. Hay que concientizar a la sociedad civil sobre las causas y consecuencias de este delito transnacional que afecta a todos los países del mundo y que cobra 800.000 víctimas al año, de las cuales en un 80% son mujeres, niñas y adolescentes.

La realidad social exige la acción conjunta de la Justicia con otros ámbitos de la sociedad civil y gubernamental para revertir la explotación sexual de las personas.

QUE HACER

Es necesario establecer políticas que insten a prohibir todo inmueble donde se promueva o ejerza la prostitución ajena, siendo concordante a la legislación vigente en nuestro país en materia de prohibición para ir contra el proxenetismo, la esclavitud y la trata de personas, hechos que frecuentemente ocurren en estos lugares denominados cabaret, boite, casas de masajes o cualquier nombre de fantasía que se le da al inmueble, para ocultar la verdadera actividad ilícita que realiza.

Capacitar seriamente y de forma periódica a los funcionarios policiales para identificar el delito y prevenirlo desde sus diversas fases (captación, transporte/traslado y explotación). También a los agentes de salud y de trabajo, entre otros, para identificar a sus potenciales víctimas. Capacitar periódicamente a los operadores judiciales para identificar el delito y ser eficaces en su persecución

Trabajar articuladamente entre los distintos estamentos gubernamentales y la sociedad civil contra el delito y prevenir la esclavitud sexual y laboral, y desterrar todo tipo de COMPLICIDAD existente con redes del crimen organizado vinculados a la trata de personas.

INFORME DE LA ONU

El informe de la ONU sobre la Trata de Personas en la Argentina remarca 10 señalamientos a destacar sobre la situación de nuestro país:

- 1) Que AUMENTO la Trata Laboral y Sexual en la Argentina;
- 2) Que la Argentina claramente se ha convertido en país de origen, tránsito y destino de víctimas de Trata de Personas;
- 3) Que es alarmante la IMPUNIDAD con la que la Trata de Personas se lleva a cabo y los horribles abusos a las víctimas;
- 4) Que existe una POBRE COORDINACION de las actividades contra el Tráfico de Personas entre Organismos Nacionales y Provinciales del Estado y que se destinan «POCOS RECURSOS » a esta labor;
- 5) Que hay una INADECUADA PROTECCION tanto a las víctimas como a las personas e instituciones involucradas en ofrecerles asistencia y apoyo;
- 6) Que aumentó la trata de niños, “especialmente para servidumbre por deudas y prostitución forzosa”;
- 7) Que los inspectores laborales «NO TIENEN la CAPACIDAD necesaria» para combatir la Trata de Personas para explotación laboral, que también ha aumentado, pero está «mucho más oculta» que la sexual;
- 8) Que parte de la impunidad de los tratantes se explica por la “CORRUPCION” de la policía y otros miembros de las fuerzas de seguridad que “están directamente involucrados en implementar medidas contra este delito, especialmente a nivel provincial, donde reciben coimas y colaboran ilegalmente con tratantes”;
- 9) Que se aconseja al Gobierno AUMENTAR la COOPERACION con países vecinos de los que proceden mayoritariamente las víctimas en Argentina, en especial Bolivia, Paraguay y República Dominicana;
- 10) Y que resulta indispensable que el Gobierno, además, destine mayores recursos para combatir la Trata de Personas y aplique una política de «TOLERANCIA CERO » a la corrupción, para «asegurar que cualquier agente involucrado en el crimen de la Trata de Personas sea debidamente procesado y severamente castigado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada 25 de noviembre, en distintas partes del mundo, se conmemora el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", que fuera instituido el 17 de diciembre de 1999, por resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), a pedido de la República Dominicana. La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía sobre la problemática de la violencia contra las mujeres. Cabe destacar que esta fecha encuentra su antecedente en el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe, celebrado en Bogotá en julio de 1981, donde el 25 de noviembre fue Declarado por primera vez como el "Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer".

La fecha fue instituida en memoria de las hermanas Mirabal, Minerva, Patria y María Teresa, tres activistas políticas asesinadas brutalmente en República Dominicana, por orden del gobernante Rafael Trujillo. Las Mirabal, formaban parte de un grupo de oposición al régimen, conocido como la Agrupación 14 de junio y, dentro del grupo eran identificadas como Las Mariposas.

Varias son las acciones que nuestro país ha realizado en materia de violencia de contra las mujeres. En tal sentido Argentina adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979 , Ley 23.179, con rango constitucional desde el año 1994) y, años después con mucha mayor especificidad aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994 - Ley 24.632), instrumento internacional que precisa la obligación de los Estados de garantizar a las mujeres, sin discriminación, el goce de todos sus derechos,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

definiendo detalladamente las acciones que el Estado debe emprender en el campo social y cultural para alcanzar la igualdad y eliminar la violencia de género.

Por otra parte, se sancionaron numerosas leyes, todas ellas destinadas a fortalecer la vigencia de los derechos de las mujeres, entre las que podemos mencionar la Ley N° 26.130 para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica, la Ley N° 26.171 de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Ley N° 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la Ley N° 26.472 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, que contempla el supuesto de Prisión Domiciliaria para Madres con hijos menores de cinco (5) años, la Ley N° 26.738 derogando la Figura del Avenimiento, entre otras normas.

Asimismo, fueron clave para el avance y el encuadre definitivo de la violencia contra las mujeres, la sanción de la Ley N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales" y el Decreto 1011/2010 que la reglamenta, instrumentos que conforman un ordenamiento jurídico invaluable, al representar un cambio de paradigma sostenido por toda una normativa que aborda la temática de la violencia de género desde una perspectiva más amplia definiendo claramente la violencia contra las mujeres (Art. 4º), los diferentes tipos de violencia contra las mujeres (Art. 5º) y las modalidades bajo las cuales se manifiesta (Art.6). Quedan así comprendidas la definición la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. De la misma manera se definen las modalidades de violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, la violencia obstétrica y la violencia mediática. Dicha ley implementa a su vez, medidas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y a brindarles asistencia integral desde un abordaje integral y multidisciplinario. Tiene entre sus objetivos, promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; y el acceso a la justicia.

El problema de violencia contra la mujer fue visibilizado gracias a la continua y perseverante lucha de las mujeres de todo el mundo, quienes asumieron un rol activo en la sensibilización y en la denuncia de la violencia sistemática y estructural de la cual son víctimas las mujeres, las adolescentes y las niñas tanto en el ámbito público, como en el privado.

Claro está que la violencia hacia la mujer se expresa de diferentes formas, pero cualquiera de ellas constituye una violación de los derechos humanos de las mujeres, es decir de derechos inalienables de carácter universal e indivisibles no sujetos a las particularidades regionales o religiosas, rompiendo así con la división entre lo público y lo privado. La violencia de género se distingue de la violencia ciudadana puesto que a la afectación a la seguridad e integridad personal que está presente en ambas, suma la afectación a la igualdad. Ejemplo de ello son los crímenes cometidos contra las mujeres, lo que hoy conocemos bajo el nombre de femicidios.

Según difundió el Observatorio de Femicidios en Argentina de la Sociedad Civil "Adriana Marisel Zambrano", de la Asociación Civil "La Casa del Encuentro", desde a enero a junio de este año han ocurrido en nuestro país 119 Femicidios y Femicidios "Vinculados" de mujeres y niñas. Asimismo, en el año 2011, se registraron un total de 282 Femicidios y Femicidios "Vinculados" de mujeres y niñas. Cabe destacar que la mayoría de estos asesinatos fueron cometidos por esposos, parejas, ex parejas y miembros de la familia. Asimismo, las estadísticas no quedan en las víctimas directas, sino que alcanzan a las víctimas colaterales del femicidio. En lo que va del año la cifra asciende a 161 hijas e hijos de mujeres asesinadas por violencia de género, cifra que en el año 2011 ascendió a 346 víctimas colaterales. Durante el primer semestre del 2012, 13 mujeres murieron quemadas y desde el asesinato de Wanda Taddei, la cifra asciende a 51 mujeres que murieron quemadas por sus parejas o ex parejas, sin contar las que lograron sobrevivir.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

Teniendo en cuenta la situación de discriminación estructural en la que se enmarcan los hechos de femicidio, el 3 de Octubre de 2012 el Honorable Senado de la Nación Argentina aprobó la tipificación del delito de Femicidio, modificando el artículo 80 del Código Penal e incorporando un art. 80 bis que establece que *"se impondrá prisión perpetua al hombre que matare a una mujer o a una persona que se autoperciba con identidad de género femenino y mediante violencia de género"*. Esta iniciativa va de la mano de los compromisos asumidos por el Estado en sede internacional de investigar con debida diligencia y sancionar a los responsables de dichos actos violencia.

También desatacamos el Convenio firmado entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con el objetivo de diseñar un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de violencia contra las mujeres, y a la vez, crear un "Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer".

Asimismo, el pasado 15 de octubre se puso en funcionamiento el Proyecto Piloto de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género, creado en el ámbito de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación, en colaboración con el Consejo Nacional de las Mujeres, destinado a brindar patrocinio jurídico gratuito y asistencia legal a víctimas de violencia de género, en casos que sean de competencia de la Justicia Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si bien es cierto que en la actualidad son muchas las acciones destinadas a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, aún faltan revisar y lograr un cambio sustancial de la lógica bajo las cuales se dan estas prácticas socio-culturales, en que las mujeres siguen siendo sometidas o violentadas de múltiples formas, más allá de la existencia de leyes que le aseguren el ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos humanos.

La magnitud de la violencia de género, exige abordar la problemática desde una perspectiva integral y nos interpela como legisladores/as a promover reformas normativas, estrategias y políticas públicas para prevenir, sancionar y eliminar los tipos y modalidades bajo las cuales ésta se manifiesta. En

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

tal sentido, en la actualidad 14 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han adherido a la Ley 26.485, mostrando una actitud de avanzada en términos de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. En tal sentido, nuestros esfuerzos tienen que concentrarse en cooperar en la implementación de la Ley 26.485 a nivel local; en promover el acceso de las mujeres víctimas de violencia a políticas de empoderamiento económico, revinculación laboral y acceso a la vivienda; y, fundamentalmente, en trabajar en la eliminación de los estereotipos y prácticas sociales que legitiman la violencia.

El 25 de noviembre no es una fecha más en el calendario, es la fecha que nos recuerda que sin discriminación de ningún tipo, las mujeres siguen siendo violentadas en todo el mundo, por ello este tipo de conmemoraciones no deben pasar por alto, ya que nos interpelan a avanzar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Por ello y en la seguridad de que una vida sin violencia es posible, solicito a mis pares me acompañen en la presente declaratoria.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA:**

Artículo 1º.- Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 17 de diciembre de 1999, por Resolución 54/134, a celebrarse el día 25 de noviembre.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"